



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricard No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Te.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 07-2018

Proceso por Sorteo de Obra para la "Construcción De 240 Casas En Distintas Localidades De La Provincia De San Juan De La Maguana", Referencia FONPER-SO-01-2018.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día catorce (14) de marzo del 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Licenciada Yranlly E. de la Rosa en representación de la Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete, Director Legal, Licenciada Lilian Reyes Mora, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de realizar el informe de ganadores y dar a conocer los mismo mediante acta del comité, así como también las incidencias ocurridas en la celebración del sorteo de obras indicado más arriba llevado a cabo el día 12 de marzo del 2018, referente a la "Construcción De 240 Casas En Distintas Localidades De La Provincia De San Juan De La Maguana", Referencia FONPER-SO-01-2018.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a la comunicación de fecha once (11) de enero del 2018, enviada por el Depto. de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a convocar a participar en el proceso de sorteo de obras para la "Construcción De 240 Casas En Distintas Localidades De La Provincia De San Juan De La Maguana".

CONSIDERANDO: Que el día treinta (30) de enero de 2018, el Consultor Jurídico del FONPER, emitió el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra No. SO-01-2018.

CONSIDERANDO: Que el día primero (01) de febrero de 2018, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Especifica, el Fonper realizo la convocatoria a participar en el proceso.

CONSIDERANDO: Que desde el día dos (02) de febrero de 2018, los Ingenieros, Arquitectos, y Constructoras, podían realizar su inscripción y depósito de documentación requerida en el Pliego de Condiciones Especifica, recibiendo un total de dos mil trescientos cincuenta y tres (2,353) oferentes para participar.

CONSIDERANDO: Que desde el día **veintitrés (23) al veintiséis (26) de febrero de 2018**, la comisión evaluadora procedió a realizar la valoración de los documentos depositados por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el día **veintiséis (26) de marzo de 2018**, el comité público en el Portal de **COMPRAS DOMINICANAS** y en el de **FONPER**, el listado de oferentes que debía subsanar, así como también los documentos a depositar, teniendo un total de seiscientos ochenta y cinco (685) oferentes a subsanar.

CONSIDERANDO: Que el día **cinco (05) de marzo de 2018**, el comité publicó en los portales, el listado de oferentes habilitados a participar en el sorteo de obras, teniendo un total de dos mil doscientos cincuenta (2,250) oferentes.

CONSIDERANDO: Que el día **nueve (09) de marzo de 2018**, se celebró en el **Complejo Deportivo José A. Puello Rodríguez, ubicado en la Calle Doctor Cabral No.1, Esq. Circunvalación Norte, San Juan de la Maguana**, el sorteo de obra para la **“Construcción De 240 Casas En Distintas Localidades De La Provincia De San Juan De La Maguana”**.

CONSIDERANDO: Que luego de haber dado inicio al registro de los oferentes habilitados, concluimos este proceso de firma, verificación y depósito de fichas en la tómbola, con un total de dos mil setenta y seis (2,076) oferentes, procedimos a dar inicio al sorteo.

CONSIDERANDO: Que el Comité procedió a invitar a dos de nuestras colaboradoras del grupo de protocolo a sacar de la tómbola los 16 oferentes y 5 suplentes, tal cual se establece en el Pliego de Condiciones, posteriormente comprobaron con el Acta Notarial instrumentada por la **Dra. Rebeka María Piña Saldaña**, la cual recoge todas las incidencias del proceso, cuyo resultado se enmarca en el listado anexo a esta Acta.

VISTO el Artículo 16, numeral 3 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación, en el cual establece que **“Sorteo de obras. Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la realización de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante”** del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTA el Acta Notarial sobre el resultado final obtenido en la celebración del Sorteo de Obras.

YEBLAP.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (FONPER):

RESUELVE:

PRIMERO: Conoce y Acepta el contenido del Acto Notarial levantada por la **Dra. Rebeke María Piña Saldaña**, por motivo y efecto de la celebración del Sorteo de Obras para la **“Construcción De 240 Casas En Distintas Localidades De La Provincia De San Juan De La Maguana”**, de Referencia **Fonper-SO-01-2018**.

SEGUNDO: Adjudica a las personas descritas en el listado anexo, los lotes correspondientes al proceso de Referencia **FONPER-SO-01-2018**.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

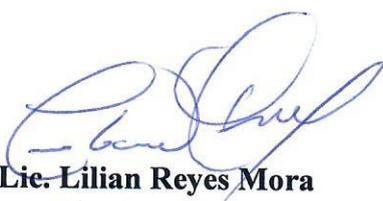

Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones


Lic. Yranlly E. de la Rosa
En representación de Lic.
Carmen M. de León M


Lic. María E. Fernández
Miembro


Lic. Luis Moquete
Miembro


Ing. Luz M. Reyes
Miembro


Lic. Lilian Reyes Mora
Miembro





FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)
REFERENCIA SORTEO DE OBRAS SO-01-2018
"Construcción De 240 Casas En Distintas Localidades De La Provincia De San Juan De La Maguana"

No. de Lote	Tipo de Vivienda	Cant Viviendas (Unds)	Ubicación	Area (M2)	Cant. Viviendas	Total por Lote (M2)	Costo de la Obra	Monto Total por Lote (RDS)	Gagadores
Lote No. 1	Vivienda de Tres Habitaciones	9.00	Mogollon	56.48	15.00	798.72	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,702,619.43	Reyna Francisca Vasquez Coste
	Vivienda de Dos Habitaciones	6.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 2	Vivienda de Tres Habitaciones	9.00	Mogollon	56.48	15.00	798.72	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,702,619.43	Edwin Arturo Severino
	Vivienda de Dos Habitaciones	6.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 3	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	Mogollon/Maria Dionicio	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Julio Cesar Castillo Acevedo
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 4	Vivienda de Tres Habitaciones	9.00	Maria Dionicio	56.48	15.00	798.72	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,702,619.43	Hilda Escaño Fernandez
	Vivienda de Dos Habitaciones	6.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 5	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	Maria Dionicio	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Hector Manuel Pichardo Mendez
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 6	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	Maria Dionicio/La Cienega	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Mario Israel Valerio Mejia
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 7	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	La Cienega	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Leonard Emilio Wilmore Mora
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 8	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	La Cienega/Los Cerros	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Bexel Engineering and Contractors SRL
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 9	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	Los Cerros	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Carlos Alberto Montero Montero
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 10	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	Los Cerros/ Lava Pie	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Manuel Arcides de los Santos Bautista
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 11	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	Lava Pie	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Polanco Calderon Clacafio, PolCasa SRL
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 12	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	Lava Pie/San Ramon	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Jimenez Alba SRL
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 13	Vivienda de Tres Habitaciones	11.00	Lava Pie/San Ramon	56.48	15.00	814.88	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,793,572.27	Eusebio Trejo Reyes
	Vivienda de Dos Habitaciones	4.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 14	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	San Ramon	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Félic María Ubiera Saturría
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 15	Vivienda de Tres Habitaciones	11.00	San Ramon/Las Charcas	56.48	15.00	814.88	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,793,572.27	Melissa Mercedes Logares Hernández
	Vivienda de Dos Habitaciones	4.00		RD\$ 486,222.11					
Lote No. 16	Vivienda de Tres Habitaciones	10.00	Las Charcas	56.48	15.00	806.80	RD\$ 531,698.53	RD\$ 7,748,095.85	Raiul A. Moreta Castillo
	Vivienda de Dos Habitaciones	5.00		RD\$ 486,222.11					
240.00							Monto Final del Proyecto	RD\$ 123,924,057.18	



FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)

REFERENCIA SORTEO DE OBRAS SO-01-2018

"Construcción De 240 Casas En Distintas Localidades De La Provincia De San Juan De La Maguana"



Posicion No.	Suplentes
1	<i>Adriana del Pilar Luna Ogando</i>
2	<i>Armanmuebles, SRL</i>
3	<i>Mervin Castillo Florentino</i>
4	<i>Industrial Calderon Santana</i>
5	<i>Camilo Tomas Rodriguez</i>